

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: CIVIL REIVINDICATORIO
RADICADO: 20011-31-89-002-2020-00002-01
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CONTRERAS BARBOSA Y OTROS
DEMANDADO: LUZ HELENA CONTRERAS CASTRO

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Siendo la oportunidad procesal para decidir sobre la viabilidad de la alzada, revisada la documentación digitalizada, remitida por el juzgado de origen a través de correo electrónico, se advierte que no se adjuntó la totalidad de la actuación surtida dentro del proceso de referencia, echándose de menos la grabación de las audiencias celebradas durante la instancia, a excepción de la adelantada el 5 de noviembre de 2019.

Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver la apelación puesta en conocimiento de esta Colegiatura, por Secretaría, requiérase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Aguachica, a fin de que remita en forma digital la actuación antes referida y se cerciore de que los demás documentos aportados constituyan la totalidad del legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador